

1795

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 SEP 2010

VISTO el expediente SP 143/10 mediante el cual la doctora Ana María GIL, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Ana María GIL fue designada Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante Decreto N° 1899 del 19 de junio de 1998;

Que a partir de la sanción de la Ley N° 13.513, los magistrados que se desempeñaban como Adjunto de Agente Fiscal pasaron a desempeñarse como "Agente Fiscal";

Que a fojas 3 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 10 ha tomado intervención la Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora GIL;

Que a fojas 11 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada funcionaria;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



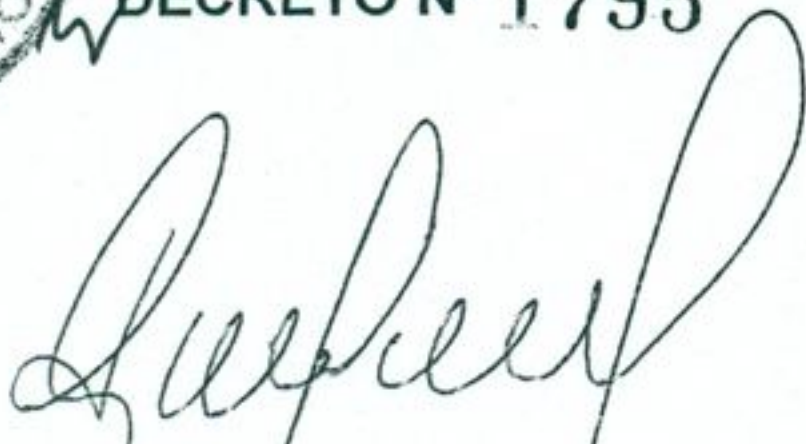
ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 30 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por la doctora Ana María GIL (D.N.I. N° 18.261.787 – CLASE 1966) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial.
Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1795


Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires